

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 862/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Compañía Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima» (antes «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima»), contra «Compañía Mercantil Grúas Vado Zaragoza, Sociedad Anónima», siendo hipotecante «Compañía Proafer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores e hipotecante, «Grúas Vado Zaragoza, Sociedad Anónima», y «Compañía Proafer, Sociedad Limitada», y a don Carlos Fernández Rodríguez para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 17.9-B. Nave industrial señalada con el número 9-B, en la manzana B; tiene una extensión superficial de 673 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en planta baja 513 metros 38 decímetros cuadrados, destiándose los restantes 170 metros cuadrados a terreno o espacio, libre situado en la parte anterior de la construcción. Linda: Por la derecha, entrando, norte,

con la nave número 10-B, número 17. 10-B, de la rotulación general; por la izquierda, sur, con la nave número 8-B, número 17. 8-B, de la rotulación general; por el fondo, oeste, con la nave número 9-A, número 17.9-A, de la rotulación general, y por el frente, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.953, libro 905 de la sección tercera, folio 36, finca 34.643, inscripción cuarta.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

2. Número 17 10-B. Nave industrial señalada con el número 10-B, en la manzana B; tiene una extensión superficial de 673 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en planta baja 513 metros 38 decímetros cuadrados, destiándose los restantes 163 metros cuadrados a terreno o espacio libre, situado en la parte anterior de la construcción. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con la nave número 10-B, número 17.10-B, de la rotulación general; por la izquierda, sur, con la nave número 9-B, número 17.9-B, de la rotulación general; por el fondo, oeste, con la nave número 10-A, número 17. 10-A, de la rotulación general, y por el frente, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.496, libro 646 de la sección tercera, folio 22, finca 34.645, inscripción cuarta.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

3. Número 17. 11-B. Nave industrial señalada con el número 11-B, en la manzana B; tiene una extensión superficial de 673 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en planta baja 513 metros 38 decímetros cuadrados, destiándose los restantes 160 metros cuadrados a terreno o espacio libre, situado en la parte anterior de la construcción. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con la nave número 12-B, número 17.12-B, de la rotulación general; por la izquierda, sur, con la nave número 10-B, número 17.10-B, de la rotulación general; por el fondo, oeste, con la nave número 11-A, número 17. 11-A, de la rotulación general, y por el frente, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.496, libro 646 de la sección tercera, folio 28, finca 34.647, inscripción cuarta.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dichas fincas forman parte del conjunto de naves industriales y terrenos susceptibles de edificación, sitios en término de Rabal, de esta ciudad, partidas de Roseque y Valimaña. Dichas naves se hallan ubicadas en avenida Cataluña, 179, polígono «El Pilar».

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.099.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.105/1996, instado por doña Lucía Ríos Pérez, doña Milagros Cabrera Jove, don Francisco Diaz Pozo, doña María Isabel Fuentes Sedano, doña Concepción García Arias, doña María Engracia Gibert Mayoral, doña Piedad González Ferrer, doña Ana María Navarro Moya y doña Juana Perea Ramirez, frente a don Pedro Ramón Cortés Barrabeig, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.º Lote: Mitad indivisa del usufructo de la finca número 34.891-N, asiento número 3, obrante en el folio número 217 del tomo 2.188, libro 1.086

de la Sección Segunda de Terrassa, mitad indivisa del derecho de usufructo vitalicio de que es titular don Pedro Ramón Cortés Barrabeig. Urbana: Número 10, vivienda en planta cuarta o ático, puerta primera o única, formando parte de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle Beethoven, de esta ciudad; ocupa una superficie de 117 metros 26 decímetros cuadrados, más una terraza de uso privativo en su linde este de 32 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con calle Beethoven, rellano de escalera de acceso, caja de ascensor y patio de luces y ventilación; por su izquierda, entrando, sur, con patio de luces y ventilación, y con las fincas de don José Seró, don Juan Niubo, don Damián Cortada y don Pedro Arnau; por su derecha, norte, con rellano de escalera de acceso al que abre su puerta, con caja de ascensor, con patio de luces y ventilación y con finca de sucesores de doña Ángeles Morera, y por su fondo, oeste, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación y con vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta entresuelo, departamento número 2.

2.º Lote: Mitad indivisa del usufructo de la finca número 34.873-N, asiento número 2, obrante en el folio 215 del tomo 2.188, libro 1.086 de la Sección Segunda de Terrassa, mitad indivisa del derecho de usufructo vitalicio de la que es titular don Pedro Ramón Cortés Barrabeig. Urbana: Número 1, local comercial, almacén o garaje, en la planta baja, con acceso por la calle Beethoven, formando parte de la casa señalada con los números 25 y 27, de la calle Beethoven, de esta ciudad; ocupa una superficie de 227 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo el mismo una altura regular de techo, con la sola excepción de la parte trasera que sobrepasa el suelo de la planta entresuelo, con una altura máxima sobre el mismo de 1 metro 90 centímetros, y linda: Por su frente, este, con calle Beethoven, con cuarto de contadores eléctrico y bomba de agua, y en su parte trasera la parte que sobrepasa el suelo de la planta entresuelo, con la terraza de uso privativo de la vivienda puerta primera de dicha planta entresuelo; por su izquierda, entrando, sur, con fincas de don José Seró, don Juan Niubo, don Damián Cortada y don Pedro Arnau; por su derecha, norte, con portal y rellano de la escalera de acceso, con cuarto de contadores eléctricos y bomba de agua, y con finca de sucesores de doña Ángeles Morera, y por su fondo, oeste, con finca de don José Font Muntadas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 3.654.220 pesetas, y segundo lote, 2.795.478 pesetas.

Primera subasta: 22 de junio de 1999, a las nueve treinta horas:

Primer lote: Consignación para tomar parte, 1.827.110 pesetas. Postura mínima: 2.436.147 pesetas.

Segundo lote: Consignación, 1.397.739 pesetas. Postura mínima: 1.863.652 pesetas.

Segunda subasta: 27 de julio de 1999, a las nueve treinta horas.

Primer lote: Consignación para tomar parte: 1.827.110 pesetas. Postura mínima: 1.827.110 pesetas.

Segundo lote: Consignación, 1.397.739 pesetas. Postura mínima: 1.397.739 pesetas.

Tercera subasta: 7 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas:

Primer lote: Consignación para tomar parte, 1.827.110 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte, 1.397.739 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días;

de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 091300000666692310596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692310596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—19.920.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1999, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de doña María Paz Rico Rodríguez, contra la empresa demandada «Industrias La Herminia, Sociedad Anónima», por una reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones que para conocimiento de los posibles licitadores se citan seguidamente:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 2 de septiembre de 1999. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 30 de septiembre de 1999. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 28 de octubre de 1999. Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada hubiera de suspenderse cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitieran y se mantuvieran los motivos que impidiesen su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta judicial habilitada al efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor en que hubieran sido tasados los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la participación en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se realizará con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma reseñada anteriormente. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—En el caso de que los bienes subastados fueran inmuebles, se advierte que las certificaciones del Registro, a que se refieren en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndose que las cargas anteriores o preferentes quedarán, en su caso, vigentes y sin cancelar.

Octavo.—El establecimiento destinado a los efectos de consignación de las cantidades citadas en los apartados anteriores es la oficina judicial del Banco Bilbao Vizcaya, de Gijón, cuenta 3296-0000-64-0013/99.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que seguidamente se enumeran:

1. Sección de energía: Compuesto de un centro de transformación de 800 kW.; una caldera de vapor

«Olmar», tipo LO-30; un compresor «Inger-Soll-Rand», modelo Euro 30-HAC/2.00/12. Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

2. Sección de tostado: Compuesto de un tostador y enfriador de cacao «Roure», con capacidad para 130 kilogramos de cacao en grano; un molino de cacao diferencial «Nagama», tipo 308, de discos de corindón; un molino de cacao de bolas «Nagama», tipo 292-C. Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

3. Sección de empaquetado: Compuesto de una envolvente de tabletas «Ulma», modelo E.3; una envolvente de tabletas «Ulma», modelo M.A., número de máquina 485; dos envolventes de tabletas «Ulma», modelo M.A.; una máquina de retractilar «Fesa», tipo UE-6. Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Sección de envasado: Compuesto de una máquina de envasar sobres «Rovema», modelo S-110; una máquina de envasar cacao en polvo «Guill». Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

5. Sección de elaboración: Compuesto de una refinadora «Nagama», tipo 912/3.2, de cinco rodillos, número de serie 96839; una refinadora «Carle & Montanari», tipo Hidrostatic B, de cinco rodillos; dos mezcladoras de masas de chocolate «J-Montoliu»; tres conchas «Fesa», capacidad 1.000 kilogramos de chocolate; una concha «Carle & Montanari», modelo Clover-30; un tren de moldeo «Lloveras», tipo Sima-5; dos depósitos de chocolate con agitador y capacidad de 10.000 kilogramos «Bernhard Utzschneider»; un depósito de chocolate con agitador y capacidad para 5.000 kilogramos «Lloveras»; un depósito de chocolate con agitador y capacidad para 2.600 kilogramos «Lloveras». Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de 27.600.000 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 30 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—19.918.

MADRID

Edicto

Doña Zulema Sepúlveda García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número D-513/97, ejecución 52/98, a instancia de doña María Reyes Sánchez Carnicero, contra «Lacas y Esmaltes Mari, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargo como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 17.734, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid) al libro 167, tomo 1.059: 16.212.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, en su caso; en segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1999; también, en su caso, en tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1999, señalándose como hora para todas ellas las nueve y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Se advierte que:

1. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas,